



AYUNTAMIENTO DE
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS
C/ León Felipe Nº 24
C.P. 41230 - Castilblanco de los Arroyos
Sevilla

BANDO

EL ALCALDE- PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS (SEVILLA), CON MOTIVO DE LA UTILIZACIÓN Y VENTA DE PIROTECNIA EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS NAVIDEÑAS
HACE SABER:

PRIMERO.- Con motivo de la celebración de las Fiestas Navideñas, y con el objetivo de evitar ruidos, perturbaciones y problemas de convivencia, el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos ha decidido limitar el lanzamiento de elementos pirotécnicos, petardos, tracas o artificios de menor tamaño.

SEGUNDO.- Apelando a la sensibilidad a las personas mayores, personas con trastornos del espectro autista o con problemas acústicos, bebés y mascotas, sólo estará permitido el uso y lanzamiento de pirotecnia durante la noche de los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2025, así como el 1 de enero de 2026, en horario de 22:00 a 2:00 horas.

TERCERO.- La venta y utilización de pirotecnia no podrá realizarse sino en la forma y con los requisitos que establece el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería aprobado por Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre (BOE de 7 de noviembre de 2015). Por lo tanto, para su venta será precisa la expresa autorización de la Delegación del Gobierno y cumplirse las condiciones que reseñan el citado Reglamento y la Circular de 25 de noviembre de 2014 de la Delegación del Gobierno de Andalucía sobre venta y uso de productos pirotécnicos (BOJA de 17 de diciembre de 2014)

CUARTO.- Los castillos de fuego artificiales solo podrán instalarse y dispararse por profesionales de talleres de pirotécnicas debidamente legalizados.

POR TODO LO ANTERIOR: Velando por el bienestar de todos y por unos festejos inclusivos, queda prohibido el uso de pirotecnia al margen de las excepciones señaladas. Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos y los agentes de la autoridad vigilarán muy especialmente su cumplimiento.

Desobedecer esta normativa podrá ser objeto de diversas sanciones tipificadas para tales causas.

En Castilblanco de los Arroyos, a fecha de firma electrónica

Código Seguro De Verificación	bC4K6WaAFJWRSaUucI4HxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Carballar Alfonso	Firmado	28/11/2025 10:58:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bC4K6WaAFJWRSaUucI4HxA==		

